

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº130, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 247-18 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA KAREN PONTIGO LOPEZ. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 1 3 DIC 2022

DECRETO: Nº

2845

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. Decreto Alcaldicio. Nº 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
- 5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud presentada con fecha 24 de noviembre del 2022, por don(a) Karen Pontigo López, para la realización de convenio de pago. -
- 2. Orden de Ingreso Municipal N°167675 de fecha 24.11.2022.-

DECRETO

- 1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 247-18 Don (a) Karen Pontigo López, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en , comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 24.11.2022, la suma de \$314.708.- (trescientos catorce mil, setecientos ocho pesos).- correspondiente a los años 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de \$62.942.- (sesenta y dos mil, novecientos cuarenta y dos pesos).-
- 2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$20.980.- (veinte mil, novecientos ochenta pesos). - y la cuota 12 de \$20.986.- (veinte mil, novecientos ochenta y seis pesos). -

El monto de las cuotas fijas considera los respectivos e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PU

YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

ÁTIMA MOYANO MEJÍAS ETARIA/MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Aseo Domiciliario (1)

AD DE

Archivo. -

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 DIC 2022

FECHA SALIDA: 14 DIC

OBSERVACIÓN Nº

